



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0076**
NEUQUÉN, 03 FEB 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 396-M/15 de la Secretaría de Coordinación, y la nota s/n° de fecha 12 de enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Secretaría de Coordinación, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0005-00000005, de la firma ENLACE COMUNICACIONES S.R.L. por \$ 9.630.- (Pesos Nueve Mil Seiscientos Treinta) por el abono correspondiente al mes de diciembre/2014 del sistema automatizado de reclamos (0800);

Que habiendo finalizado la Orden de Compra n° 2144/2013 el día 2 de diciembre/14 por la cual se prestaba este servicio, y considerando la importancia del mismo atento a la gran cantidad de llamados que se reciben diariamente, se solicito al proveedor continuar con el servicio, hasta tanto se resuelva la nueva contratación, tramitada mediante solicitud n° 45290/D;

Que la mencionada factura cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno y de Coordinación y el correspondiente pago de Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 62/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 5827;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Bemúdez


C. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00000005 por un importe de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 9.630.-), a nombre de **ENLACE COMUNICACIONES S.R.L.**, por el abono correspondiente al mes de diciembre/2014 del sistema automatizado de reclamos (0800), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Bemúdez


ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2013
Fecha13.1.02..12015